



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS
DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1-1958

Suscripciones.—Capital,
Año, 150 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas
3 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Número 39

Año 1962

Viernes 16 de febrero

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 5 de febrero de 1962 sobre el plus transitorio establecido para la Industria de Artes Gráficas.

Ilustrísimo señor:

El Sindicato Nacional de Papel, Prensa y Artes Gráficas, al no haber ultimado los estudios que viene realizando para la revisión de la Reglamentación Nacional de Trabajo en la Industria de Artes Gráficas, de 29 de abril de 1950, eleva petición a este Ministerio, por acuerdo de las representaciones Económica y Social, respectivamente, del citado Sindicato, a fin de que en tanto tal modificación no se lleve a cabo, se incremente hasta el 35 por 100 el plus transitorio establecido por las Ordenes de 22 de mayo y 10 de noviembre de 1961, del 15 por 100 y 12 por 100 para las Industrias de Manipulado de Papel de Fumar, respectivamente, sin repercusión en precios.

La conveniencia de ir paulatinamente, y el hecho de las circunstancias económicas que atraviesan las industrias últimamente citadas, distintas de las restantes de Artes Gráficas, aconsejan reducir la petición sindical y mantener los dos actuales grupos.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Ordenación del Trabajo, y en uso de las facultades atribuidas por la Ley de 16 de octubre de 1942, Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único. Con efectos desde el día de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado" el plus transitorio establecido para la Industria de Artes Gráficas por Orden de 22 de mayo de 1961, y para la de Manipulado de Papel de Fumar por la de 10 de noviembre siguiente, queda fijado en el 35 por 100 y 20 por 100, respectivamente, en las mismas condiciones que las citadas disposiciones consignan.

Este aumento no justificará repercusión en precios.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de febrero de 1962.

Sanz Orrio.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación del Trabajo.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación del Trabajo.

DIPUTACION PROVINCIAL

ANUNCIO

La Excma. Diputación provincial, en sesión celebrada el día 20 de enero del corriente año, acordó tomar en consideración el proyecto de obras de machaqueo, empleo y consolidación de piedra con máquina api-

sonadora, destinado a la reparación del firme del camino vecinal de Valdeande a la Ermita del Juncal, segunda fase.

Resoviéndose, asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente Ley de Régimen Local, que se expongan al público por un plazo de quince días, para que en su caso puedan formularse reclamaciones en plazo de otros quince días, transcurridos los cuales, la Corporación resolverá sobre el proyecto y sobre las reclamaciones que puedan presentarse.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, significando que referidos proyectos se encuentran de manifiesto en las oficinas del Negociado de Obras de la Diputación, a los efectos indicados.

Burgos, 16 de febrero de 1962.—El Presidente, Fernando Dancausa de Miguel. — El Secretario, Jesús Martínez.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Briviesca

Edicto

Don Juan Bautista Pardo García, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Briviesca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de mayor cuantía, sobre indemnización

de daños y perjuicios de cuantía 119.675,05 pesetas, a instancias de Transportes Ramugo, S. L., representada por el Procurador don Alberto Martínez Benito, contra don Juan José Royuela Arce, vecino de Madrid, con domicilio desconocido, y otro; en el cual ha recaído providencia, que es del tenor literal siguiente:

Providencia.—Juez, Sr. Pardo García.—Briviesca, a seis de febrero de mil novecientos sesenta y dos.

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito de demanda, junto con el poder bastantado, documentos y copias que se acompañan por el Procurador don Alberto Martínez Benito, a quien se tiene por parte, en nombre y representación de "Transportes Ramugo", S. L., domiciliada en Bilbao, Pérez Galdós, núm. 13. Tramítase la demanda por las normas ordinarias del juicio de mayor cuantía, y, a tal efecto, confírase traslado de ella en legal forma, a los demandados don Juan José Royuela Arce, vecino de Madrid, en ignorado domicilio, y a don Fidel Royuela Beltrán, vecino de Burgos, Los Colonia, 5; emplazándoles para que en el término de nueve días improrrogables, comparezcan en autos, personándose en forma.

Siendo el domicilio de don Juan José Royuela Arce desconocido, hágasele el emplazamiento por Edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el de Madrid, de donde es vecino, y en el "Boletín Oficial" de esta provincia, librándose para ello los correspondientes despachos.

Para el emplazamiento de don Fidel Royuela Beltrán, líbrese exhorto al Juzgado decano de los de Burgos, facultando al portador para intervenir en su diligenciado; y previo testimonio de

vuélvase al Sr. Procurador el poder presentado.

Lo mandó y firma S. S.—Doy fe.—Juan B. Pardo.—Gabriel Buigues Morato.—Firmado y rubricado.

En cumplimiento, y a los efectos acordados, se expide el presente en Briviesca, a siete de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, ilegible.

381.—D.—225'15

ANUNCIOS OFICIALES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Solicitada por don Isidro Ortuño Gil, la devolución de la fianza que tiene constituida, para responder de las condiciones que rigieron en el contrato de arriendo de la Plaza de Toros de Burgos, durante la temporada de 1961, se anuncia al público para que durante el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de contrato garantizado, pasados los cuales no se admitirá ninguna, en virtud de cuanto preceptúa el vigente Reglamento de Contratación Municipal.

Burgos, 14 de febrero de 1962.—El Alcalde, Honorato, Martín-Cobos Lagüera.

402.—D.—70'10

Para dar cumplimiento a cuanto preceptúa el Reglamento de Contratación Municipal, se anuncia al público que ha sido solicitada por don Jaime López Brañas, la devolución de la fianza que tiene constituida para responder del contrato de ejecución de las obras de construcción de una caseta de arbitrios en la calle del Carmen, pudiendo presentarse reclamaciones contra tal devolución, en el plazo de quince días.

Burgos, 14 de febrero de 1962.—El Alcalde, Honorato, Martín-Cobos Lagüera.

403.—D.—52,10

Ayuntamiento de Belorado

Habiendo sido dictaminadas favorablemente por la Comisión permanente las cuentas generales de presupuesto ordinario, correspondientes al ejercicio de 1961, se exponen al público durante el plazo de quince días, todos los documentos que las integran, es decir, los mandamientos, tanto de pagos como de ingresos, justificantes de aquéllos y liquidaciones de éstos, relaciones, diligencias de aprobación y el propio dictamen de la Comisión, para que durante este plazo puedan ser examinadas por legítimos interesados y deducir en el mismo y ocho días más los reparos u observaciones que puedan formularse por escrito, con sujeción a lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Durante el mismo plazo e idénticas condiciones quedan expuestas, igualmente dictaminadas, las cuentas de valores auxiliares e independientes del presupuesto y la de administración del patrimonio, así como la anual de caudales, incluso la liquidación del presupuesto ordinario, aun no siendo preceptivo, referente al mismo ejercicio y a iguales efectos de examen y reclamaciones.

Lo que se hace público a los fines legales.

Belorado, 12 de febrero de 1962.—El Alcalde, Pedro Uzquiza.

Ayuntamiento de Huerta de Rey

Formado el apéndice de recificación del padrón municipal de habitantes de esta villa, correspondiente al año de 1962, se expone al público por espacio de quince días, a fin de que todos los interesados puedan formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Huerta de Rey, 12 de febrero de 1962.—El Alcalde, Arturo Peña.

Ayuntamiento de Ros

Desconociéndose el paradero del mozo Isaias Giménez Hernández, hijo de Francisco y de Amelia, natural de esta villa, así como el de sus padres, y hallándose comprendido en el alistamiento de este Municipio, para el reemplazo del año actual, con arreglo al caso 5.º del artículo 66 del vigente Reglamento de Reclutamiento, se le cita por medio del presente para que comparezca el día 18 del actual, a las once de la mañana, al acto de clasificación y declaración de soldados, bajo apercibimiento que, de no concurrir, por sí o por persona que le represente, será declarado prófugo.

Ros, a 10 de febrero de 1962. El Alcalde, Fé ix Ortéga.

Ayuntamiento de Santa Cruz de Juarros

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento que presido, en sesión de 2 del actual, a virtud de expediente que se instruye para la enajenación en pública subasta de dos casas situadas en la calle «El Marqués», de esta localidad, pertenecientes a los propios de este Municipio y con el fin de utilizar el importe de su venta como uno de los recursos que han de nutrir el presupuesto extraordinario para la adquisición de un edificio destinado a Casa Consistorial y almacenes, se abre información pública por término de quince días, para oír cuantas reclamaciones pueda formularse, pudiendo ser examinado dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el mencionado plazo.

Santa Cruz de Juarros, 6 de febrero de 1962.—El Alcalde, Alejandro Elvira.

Ayuntamiento de Tardajos

Confeccionado el apéndice al Padrón de habitantes de este Municipio, con efectos de 31 de diciembre último, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días, durante los cuales puede ser examina-

do por cuantos lo deseen y prelas reclamaciones que crean justas, pues transcurridos que sean no se admitirá ninguna.

Tardajos, 5 de febrero de 1962.—El Alcalde, P. O., Pablo Rey.

Junta vecinal de Tartalés de Cilla

La Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1962, en las condiciones previstas en el art. 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, según el art. 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del art. 683 de dicha Ley:

- a) Los habitantes del territorio municipal.
- b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad local.
- c) Las Corporaciones, Asociaciones y Personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 684

de dicho Cuerpo legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Tartalés de Cilla, 6 de febrero de 1962. — El Alcalde, Pedro García.

ANUNCIOS PARTICULARES**Ayuntamiento de Miranda de Ebro**

Habiéndose solicitado a este Ayuntamiento por don Florencio Barcina Fernández, contratista de las obras de construcción de dos escuelas y dos viviendas, en el barrio de Ayuelas, la devolución de la fianza constituida como garantía de dichas obras, y transcurrido el plazo fijado al efecto, se hace público, a tenor de lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que durante un plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento cuantas reclamaciones se presenten por quienes crean tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Miranda de Ebro, 8 de febrero de 1962. — El Alcalde, José María Aragüés.

391.—D-89,15

Ayuntamiento de Aranda de Duero**Anuncio de subasta**

1. Este Ayuntamiento, debidamente autorizado, anuncia subasta pública para el aprovechamiento de resinación durante la campaña forestal de 1962, de 13.200 pinos, del monte de «La Calabaza», al tipo de licitación de 211.200 pesetas, a razón de 16 pesetas por pino.

La duración de este aprove-

chamamiento será la de la campaña forestal de 1962, que comienza en primero de marzo y finaliza el 15 de noviembre del presente año. El rematante realizará el aprovechamiento con sujeción a las normas de la Real Orden de 17 de febrero de 1883 y disposiciones complementarias.

2. Será requisito previo consignar en la Depositaria Municipal la fianza provisional de 6.336 pesetas, y quien resulte rematante consignará en concepto de fianza definitiva, dentro de los diez días hábiles siguientes al que le sea notificado el acuerdo de adjudicación, la cantidad de 12.672 pesetas.

3. Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría, donde se podrán examinar y presentar proposiciones hasta las trece horas del día anterior al de la subasta.

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil en que se cumplan los diez de aparecer inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Aranda de Duero, 12 de febrero de 1962.—El Alcalde, Luis Mateo.

Modelo de proposición

Don....., con domicilio en..... de....., fabricante de resinas, según acredita con el certificado que acompaña por separado, enterado del anuncio que se publica en el "Boletín Oficial" de la provincia, número....., correspondiente al día... de..... de 1962, y del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta, así como de las condiciones supletorias, para el aprovechamiento de resinación de 13.200 pinos, señalados, en el monte de "La Calabaza", de la propiedad del Ayuntamiento, para el año forestal de 1962, se

comprometete a realizar el aprovechamiento con arreglo a los citados pliegos y disposiciones, ofreciendo por el remate la cantidad de..... Pesetas (en letra).

Fecha, firma y rúbrica del licitador.

388.—D-225,15

Ayuntamiento de Barbadillo del Mercado

Declarada desierta, por falta de licitadores, la primera subasta de aprovechamientos forestales, publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia, núm. 25, correspondiente al día 31 de enero del corriente año, se ha acordado sacarlos a segunda y última subasta en el mismo tipo de tasación que sirvió de base para la primera y condiciones estipuladas. Se señala para la celebración de esta segunda subasta el día 22 de febrero, a las 12 de la mañana, continuando ininterrumpidamente hasta concluir todos los lotes.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las 19 horas del día 21 del corriente, y de quedar desierta por falta de licitadores, el Ayuntamiento procederá a la venta directa de dichos aprovechamientos.

Barbadillo del Mercado, 13

de febrero de 1962.—El Alcalde, S. Marañón.

389.—D-91,10

Comunidad de Regantes del canal «Reina Victoria Eugenia» (llamado también de Guma)

Se convoca a Asamblea general de esta Comunidad, para el día 2 de marzo próximo y hora de las 11,30 de su mañana, en primera convocatoria, en el salón de actos de la Casa Sindical, de conformidad a cuanto disponen nuestras Ordenanzas.

Entre otros asuntos a tratar figuran:

Incorporación a esta Comunidad de los regantes del canal de Aranda, conforme tienen solicitado; lectura y aprobación de las Ordenanzas y elección de cargos.

Se hace constar que habiéndose tratado de celebrar Asamblea el pasado año, no pudo tomarse acuerdo alguna por no haber mayoría, y que este asunto se celebrará, por tanto, con carácter de segunda convocatoria, siendo válidos los acuerdos que se adopten, cualquiera que sea el número de los asistentes.

Los demás asuntos a tratar tienen la condición de ordinarios, conforme vienen tratándose todos los años, y con carácter de primera convocatoria.

Aranda de Duero, 7 de febrero de 1962.—El Presidente de la Comunidad, Jesús-G. Peñalba Bascos.

379.—D-122,15

Junta vecinal de Tolbaños de Arriba

Habiendo quedado desierta la primera subasta del aprovechamiento que a continuación se indica se vuelve a anunciar para el décimo día hábil a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de provincia, y hora de las once de su mañana, en las tasaciones que se expresan:

ARBOLES	M. c. madera	M. c. leña	Tasación	Precio índice
100 hayas maderables ...	152,727	87,008	85.159,12	106.443,62

Los pliegos hasta las catorce horas del día anterior a la subasta

Tolbaños de Arriba, a 11 de febrero de 1962.—El Presidente, Gabino Segura.

378.—D-91,15